

ELECCION DECANA Y DECANO FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ACTA DE JUNTA ELECTORAL CENTRAL RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

En Santiago, siendo las 16:00 horas, del jueves 03 de agosto de 2023, se efectúa la reunión de la Junta Electoral Central, mediante la plataforma Teams, la que tiene por objeto resolver las reclamaciones presentadas respecto del padrón electoral provisorio del Proceso de Elección de Decana y Decano de la Facultad de Derecho y Humanidades.

La sesión contó con la asistencia de:

FACULTAD	ASISTE
Docente interno de la Facultad de Derecho y Humanidades	Sr. Hugo Muñoz Basaez
Docente interna de la Facultad de Ciencias de la Salud	Sra. Carolina Pezoa Carrillos
Docente interno de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Sra. Jadille Mussa Castellanos
Secretario General y Presidente de la JEC	Sr. Nefali Carabantes Hernández

1.- PRESENTACIÓN DE RECLAMOS AL PADRÓN PROVISORIO

El Presidente de la Junta Electoral Central, informa sobre el proceso de la Elección de Decanos (as) en la Facultad de Derecho y Humanidades, da lectura del mail recibido por parte del Secretario de Facultad, don Jorge Ulloa Plaza, quien informa sobre las reclamaciones de los docentes para ser incluidos en el Padrón Definitivo:

- Reclamo de doña Ana Paola López Dietz, docente que informa que no se encuentra incluida en el Padrón publicado.
- Reclamo de don Manuel Antonio Cortés Barrientos, docente que informa que no se encuentra incluido en el Padrón publicado.
- Reclamo de don Francisco Osvaldo Serqueira Abarca, docente que informa que no se encuentra incluido en el Padrón publicado.
- Reclamo de doña Ana Susana Arancibia Olgún, docente que informa que no se encuentra incluida en el Padrón publicado.

Se deja constancia que no se han recibido reclamaciones del acto electoral.

La Junta Electoral Central deja constancia que las decisiones adoptadas se basan en la información y antecedentes proporcionados por los propios reclamantes, el Secretario de Facultad, la Dirección de RRHH y de la Secretaría Técnica de Jerarquización de la Vicerrectoría Académica, sin perjuicio del ejercicio de sus atribuciones de conformidad con la reglamentación pertinente.

2. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JEC

En consecuencia, conforme a los antecedentes antes mencionados, esta Junta Electoral Central, adopta el siguiente acuerdo por la unanimidad de los integrantes:

ACUERDO: Tenidos a vista los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Sr. Secretario Técnico de la Comisión Superior de Jerarquización, que acreditan que el docente Carlos Guajardo Castillo, Rut: 13926587-4, no cumple con el requisito del Art. N° 11 de la letra a) Pertenecer a las dos más altas jerarquías académicas, toda vez, que ostenta la categoría de Asistente. Lo anterior en cumplimiento de la Resolución N° 2326 de fecha 14 de abril de 2021, que aprueba el Texto Refundido, Sistematizado y Coordinado del Reglamento para la Elección de Decana y Decano de la Universidad Central de Chile.

- Doña Ana Paola López Dietz, cumple con el requisito del Art. N° 11 de la letra a) Pertenecer a las dos más altas jerarquías académicas y en consecuencia se incorpora al Padrón Electoral.



Universidad
Central

SECRETARIA GENERAL

ELECCION DECANA Y DECANO FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

- b) Don Manuel Antonio Cortés Barrientos, cumple con el requisito del Art. N° 11 de la letra a) Pertenecer a las dos más altas jerarquías académicas y en consecuencia se incorpora al Padrón Electoral.
- c) Don Francisco Osvaldo Serqueira Abarca, cumple con el requisito del Art. N° 11 de la letra a) Pertenecer a las dos más altas jerarquías académicas y en consecuencia se incorpora al Padrón Electoral.
- d) Doña Ana Susana Arancibia Olgún, cumple con el requisito del Art. N° 11 de la letra a) Pertenecer a las dos más altas jerarquías académicas y en consecuencia se incorpora al Padrón Electoral.

Lo anterior en cumplimiento de la Resolución N° 2326 de fecha 14 de abril de 2021, que aprueba el Texto Refundido, Sistematizado y Coordinado del Reglamento para la Elección de Decanos/as de la Universidad Central de Chile.


NEFTALÍ CARABANTES HERNANDEZ
Secretario General



NCH/cmr
c.c. a: Secretaría General